

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 135/12

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 28.580/10 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2012.

Que con fecha 21 de mayo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2012 presentadas por los responsables del SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS ONCE CON SIETE CENTAVOS (\$11,07).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES